



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 129325

CUI 11001020400020230040300

WILMAR ALBERTO VANEGAS CANO Y
RAFAEL ALEJANDRO CANO TORRES

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (09) de marzo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 07 de marzo del 2023, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **WILMAR ALBERTO VANEGAS CANO Y RAFAEL ALEJANDRO CANO TORRES**, a través de apoderado, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Itagüí. Así mismo, dispuso vincular al trámite constitucional al Juzgado Once Penal Municipal de Medellín, Erika Yoana Dávila Quiroz, a la Procuradora 147 Diana Patricia Vélez Restrepo y a la representante de víctimas Paula Andrea Zapata Mejía, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso rad. 05360609905720150543601.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso 05360609905720150543601. En especial a **ERIKA YOANA DÁVILA QUIROZ**, víctima, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de **ocho (8) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: despenal001dc@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON V.